



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 096-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 08 de febrero de 2022

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 133-2020-IPD/DINADAF, de fecha 28 de Febrero de 2021, el Oficio N° 121-PRES/FDPLA, signado con Expediente N° 007300-2020, de fecha 07 de abril de 2020, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, el Informe N° 000286-2020-RPH-DINADAF/IPD, de fecha 06 de junio de 2021, y el Informe N° 0000699-2020-CMT/DINADAF/IPD, de fecha 08 de junio de 2020, emitido por el Comité de Métodos Técnicos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2020-DINADAF/IPD de fecha 28 de febrero de 2020, se Autorizó, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y CAMPEONATO PANAMERICANO CLASIFICATORIO OTTAWA CANADA”, que se realizó del 06 al 15 de marzo de 2020, en la ciudad de Ottawa - Canadá;

Que, mediante Oficio N° 121-PRES/FDPLA, signado con Expediente N° 007300-2020, de fecha 07 de abril de 2020, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 133-2020-DINADAF/IPD, en el extremo referido a la inclusión de dos (02) deportistas y tres (03) oficiales en calidad de subvencionado y la exclusión de una (01) deportista en calidad de subvencionado;

Que, mediante Informe N° 000286-2020-RPH-DINADAF/IPD, de fecha 06 de junio de 2020, se considera que la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento internacional en mención se encuentra en la Programación de Presupuesto Anual 2020 aprobada, en ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución;

Que, mediante Informe N° 0000699-2020-CMT/DINADAF/IPD, de fecha 08 de junio de 2020, emitido por el Comité de Métodos Técnicos considera favorable la solicitud de modificación de Resolución N°133-2020-DINADAF/IPD presentada por FDPLA, por cumplir los 02 deportistas y los 03 oficiales los requisitos establecidos en la Directiva y el Manual de Indicaciones Metodológicas Vigente (Avalés médicos verificados en la ficha SISDNA), para pasar de, no Subvencionado a Subvencionado la participación de la delegación en el evento denominado “CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y CAMPEONATO PANAMERICANO CLASIFICATORIO OTTAWA CANADA”.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **MODIFICAR**, los artículos 1° de la Resolución Directoral N° 133-2020-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2020, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y CAMPEONATO PANAMERICANO CLASIFICATORIO OTTAWA CANADA”, que se realizó del 06 al 15 de marzo de 2020, en la ciudad de Ottawa - Canadá, la misma que se encuentra conformada por:

• **EXCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA**

1. LANDA CESPEDES, JESUS AUGUSTO : DEPORTISTA

• **INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:**

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

1. AMBROCIO GREIFO POOL EDINSON : DEPORTISTA  
2. AUCCAPIÑA PEDRAGAS SIXTO MIGUEL : DEPORTISTA

• **INCLUIR A LOS OFICIALES:**

**OFICIALES SUBVENCIONADOS:**

1. ISISOLA VILLALOBOS, FELIX : OFICIAL  
2. LEON FLORES, EDINSON DJALMA : OFICIAL  
3. OSCCO LIZARME, TEOFILO JUAN : OFICIAL

**Artículo 2°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 133-2020-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2020, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

**Artículo 3°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte